

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

Las facultades que le otorga a este Cuerpo el art. 68 de la LOM

CONSIDERANDO:

El cronograma de Sesiones Ordinarias

Que en la presente Sesión Ordinaria se solicitó una prórroga para la presentación del Presupuesto de Recursos y Gastos 2021.

Que es voluntad de este Cuerpo deliberativo darle tratamiento antes de fin de año,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: Prorróguese hasta el 31 de diciembre de 2021 el periodo de Sesiones Ordinarias del año 2021.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

DECRETO HCD N° 01/21.-

ARIEL SUCCURRO
RAUL O. HERNANDEZ

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
